ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. 1852 DEL 24 DE ABRIL DE 2023

El Municipio de Soacha, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública No. MC-014-2023, comunica a él señor **SCHNEIDER ANTONIO LOBO CHARRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.472.748 de Sahagún Córdoba, en calidad de representante legal de **OMEGA CONSULTING Y ASOCIADOS S.A.S**, identificada con el Nit. 830.115.130-5, que ACEPTA su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**OMEGA CONSULTING Y ASOCIADOS S.A.S**
NIT:	830.115.130-5
REPRESENTANTE LEGAL:	**SCHNEIDER ANTONIO LOBO CHARRY**
C.C.	1.069.472.748 de Sahagún Córdoba
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	CARRERA 13 A # 98-21 OFICINA 202 EDIFICIO EDIFIKAR
CIUDAD / MUNICIPIO:	BOGOTÁ D.C
TELEFONO:	305 786 5307
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	Omegasas2016@gmail.com

OBJETO:	CONSULTORIA PARA LA DETERMINACION DEL MODELO FINANCIERO, DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA

CONDICIONES TÉCNICAS: Las condiciones técnicas establecidas para la ejecución del presente contrato son las siguientes:

Producto N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1	Establecer el modelo de operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público, así como las acciones a seguir una vez se culmine el término de la concesión No.004 de 1999, y el servicio sea asumido por el municipio.	1	$12.900.000
2	Realizar un análisis de costos para la Operación y Mantenimiento del servicio de teniendo en cuenta la regulación vigente, y realizar las recomendaciones necesarias para darle continuidad a la prestación del servicio de alumbrado público, así como entregar los documentos necesarios a que	1	$10.450.000

	haya lugar, para garantizar la continuidad del servicio de AP.		
3	Realizar un análisis de costo de inversión del proceso de modernización y/o Reposición, del sistema de alumbrado público, estableciendo prioridades de acuerdo con la disponibilidad de recursos que se tenga por parte de la administración municipal para ello, para lo cual deberá entregar como resultados estudios de mercados o los análisis de precios a que haya lugar teniendo en cuenta la regulación vigente.	1	$23.550.000
4	Definir desde el punto de vista técnico, las exigencias técnicas señaladas en el RETILAP, RETIE y de las demás exigencias técnicas señaladas en el marco regulatorio fijado por la CREG y el Ministerio de Minas y Energía, al igual con lo normado en la Ley 697 de 2.001 sobre los programas URE, y las condiciones señaladas para las luminarias y equipos que sean necesarios para adelantar el proceso de Modernización y/o Reposición.	1	$11.400.000
	Subtotal		$58.300.000
	IVA (19%)		$11.077.000
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA		$69.377.000

El contratista debe garantizar como mínimo el personal ofertado tal y como se indica en el siguiente cuadro, así como velar por su dedicación a la elaboración de los productos a entregar durante el desarrollo de la consultoría. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la consultoría dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio.

Formación	Dedicación
Abogado titulado, con Especialización en Derecho Administrativo, y/o Público y/o Contractual y/o procesal	50%
Ingeniero electricista, Economista, o ingeniero industrial, con Especialización en el área de las Finanzas y/o Gerencia de Proyectos y/o Servicios Públicos,	50%
Ingeniero electricista o eléctrico. Con Especialización en Diseño y/o Evaluación de proyectos y/o Sistemas de distribución y/o Gerencia de Empresas comerciales y/o Servicios Públicos.	50%
Ingeniero Ambiental.	50%

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** 1. Cumplir con el objeto del contrato, esto es prestar los servicios de consultoría estipulados en la presente invitación. 2. Hacer cumplir el cronograma presentado, cuando a ello hubiese lugar. 3. Adelantar mesas de trabajo en conjunto con todos los intervinientes en la prestación del servicio de alumbrado público o con los que se considere necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. 4. Realizar los requerimientos de información que sean necesarios de parte de la administración municipal de manera oficial y temprana, proyectando los requerimientos a terceros que sean requeridos. 5. Garantizar la dedicación profesional necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato en el plazo establecido. 6. Revisión y análisis de los datos y documentos existentes para la realización del estudio nuevo modelo de operación y mantenimiento del servicio de alumbrado público. 7. Realizar el análisis de costo de inversión del proceso de modernización y/o reposición del sistema de alumbrado público. 8. Realizar el análisis y estudio para la modernización del sistema de alumbrado público del Municipio de Soacha. 9. Realizar un análisis y recomendaciones de las acciones para adelantar la expansión necesaria para la prestación del servicio de alumbrado público. 10. Entregar en forma física y digital los productos que se deben generar del cumplimiento y ejecución del objeto contractual en un informe técnico, jurídico, regulatorio y financiero 11. Levantamiento información asociada con la prestación del servicio. 12. Consultoría en la estructuración del modelo de prestación del servicio. 13. Análisis de costo de inversión del proceso de modernización y/o Reposición, del sistema de alumbrado público 14. Asesoría en el proceso de compra de energía para el servicio. 15. Acompañamiento en las socializaciones del estudio. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** 1- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. 2- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3- Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	5- Atender los requerimientos hechos por parte del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6- Salvaguardar la información confidencial que se obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. 7- Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8- Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9- Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. 10- Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. 11- El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". 12- Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 13- Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 14- Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 15- El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. 16- Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 17- Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. 18- Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 19- Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información con que se cuente para el desarrollo del objeto contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información con que se cuente para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.
VALOR CONTRATADO:	El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($69.377.000) Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Los gastos que se ocasionen con la presente aceptación de la oferta se cubrirán con cargo a: **CDP N°** 2305 **OBJETO** CONSULTORIA PARA LA DETERMINACION DEL MODELO FINANCIERO DE OPERACIÓN, ADMINISTRACION, MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	<table><tr><td>**CODIGO**</td><td>Gastos-Funcionamiento</td></tr><tr><td>**ARTICULO**</td><td>0109-2.1.2.02.02.008.82199-2 0109-2.1.2.02.02.008.83112-2</td></tr><tr><td>**DESCRIPCION DEL ARTICULO**</td><td>Otros servicios jurídicos n.c.p Recurso propio libre destinación- ORDINARIO Servicios de consultoría en gestión financiera Recurso propio libre destinación- ORDINARIO</td></tr><tr><td>**VALOR**</td><td>$70.000.000</td></tr></table>
FORMA DE PAGO:	El Municipio de SOACHA, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante Un (01) pago por el 100% del valor total, una vez finalizada su ejecución, la entrega de los productos contratados, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informe y suscripción del acta de liquidación del contrato: A efectos de autorizar el pago deberá acreditarse lo siguiente: • Todos los entregables deben estar presentados debidamente al supervisor del contrato • Suscribir el Acta de entrega y recibo final del contrato. • Acreditar el recibo a satisfacción de los productos por parte del Supervisor. • Presentar un Informe detallado y registro fotográfico a color indicando cada uno de los avances registrados durante la ejecución del objeto contractual, anexando certificado de los profesionales que hicieron parte de la consultoría. • Presentar Factura o cuenta de cobro según corresponda, en cumplimiento de los requisitos legales. • Soporte de pago de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002. • Suscripción del Acta de liquidación. • Todos los productos deben entregarse de forma física
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio y su vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato y hasta que se alcance el valor total del contrato.
GARANTÍAS:	Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de la Aceptación de la Oferta, el contratista se compromete a constituir a su costa dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la publicación de la misma en el Secop II y a favor del MUNICIPIO DE SOACHA – NIT. 800.094.755-7, por conducto de una Compañía de Seguros o Banco Comercial

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>legalmente establecidos en Colombia, una póliza de Garantía Única para asegurar el cumplimiento general de las obligaciones surgidas en la aceptación de la oferta mediante la cual se ampare:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>COBERTURA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al termino de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>50% del valor total del contrato</td><td>Tres (03) años contados a partir del acta de recibo final del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td><td>5% del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN:</td><td>Municipio de Soacha, Cundinamarca.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO:</td><td>La supervisión del presente contrato se realizará a través de la Secretaría de Infraestructura, del Municipio de Soacha, quién deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD:</td><td>El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Soacha, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

Dado en Soacha, Cundinamarca

POR EL MUNICIPIO:

JOHN MARIO VARGAS RUIZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura

REVISO: Fabián Alonso Rodríguez Enciso - Asesor Jurídico Externo. Sec. Infraestructura

PROYECTO: Karen Dahiana Fajardo Jiménez. – Profesional Especializado Sec. Infraestructura

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co